



DECRETO ALCALDICIO N° 2051 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 02 de Septiembre 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "EJECUCIÓN SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2019-2020". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1238 de fecha 23.09.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-114-LE20 de "EJECUCIÓN SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2019-2020", presentándose 03 ofertas, de las cuales solo una cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L, 76.164.102-6

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-114-LE20 de "EJECUCIÓN SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2019-2020"

Oferente	Rut
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	76.164.102-6

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 114.05.15.009, Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-